



Municipalidad Provincial  
De Huarmey



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2024-MPH/A

Huarmey, 12 de Agosto del 2024



**VISTOS:**

Informe N° 1581-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 02 de Agosto del 2024;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1581-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 02 de Agosto del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto- C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey - Cavino Simeón Cautivo Grasa, **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE EN EL RUBRO 18.**

Que, con Acuerdo de Concejo N°0119-2023-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MPH-A, de fecha 03 de Enero del 2024, por un monto total de S/. 49,467.440.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 46.1 del referido Decreto Legislativo, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N°1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece respecto a la incorporación de mayores ingresos son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes"

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey - Ancash  
Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial  
De Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2024-MPH/A

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.3 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios".



Que, al cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, nuestra entidad, en la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, muestra recursos financieros que no han sido utilizados y que constituyen saldos de balance que requieren ser incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024.



Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la **Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000686**, de acuerdo al siguiente detalle:



### INGRESOS

En Soles

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
PARTIDA DE INGRESO	: 1.9.11.11. Saldo de Balance
TOTAL INGRESOS	: S/ 18,423.00



### EGRESOS

En Soles

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 1 Programas presupuestales con enfoque a resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0148 Reducción del costo, tiempo, inseguridad y costo ambiental en el sistema de transporte
PRODUCTO / PROYECTO	: <b>2201018. CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, HUARMEY-ANCASH.</b>
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios





Municipalidad Provincial  
De Huarney

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2024-MPH/A**



GENÉRICA DEL GASTO

: 2.6. Adquisición de activos no financieros

TOTAL EGRESOS

: S/ 18,423.00



Por lo que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de la modificación presupuestaria en el nivel institucional del Presupuesto Institucional del ejercicio presupuestal 2024. Asimismo, copia de la Resolución deberá remitirse, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de cumplir con la normatividad presupuestal vigente;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE EN EL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, se detallaran en el reporte del Módulo Presupuestal del sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF, y se resume en el siguiente cuadro:**

**Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000686, de acuerdo al siguiente detalle:**

**INGRESOS**

**En Soles**

PLIEGO

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

RUBRO

: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

PARTIDA DE INGRESO

: 1.9.11.11. Saldo de Balance

TOTAL INGRESOS

: S/ 18,423.00

**EGRESOS**

**En Soles**

PLIEGO

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 1 Programas presupuestales con enfoque a resultados

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0148 Reducción del costo, tiempo, inseguridad y costo ambiental en el sistema de transporte



Municipalidad Provincial  
De Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 331-2024-MPH/A

PRODUCTO / PROYECTO

: 2201018. CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, HUARMEY-ANCASH.



CATEGORÍA DE GASTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENÉRICA DEL GASTO

: 6 Gastos de Capital  
: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6. Adquisición de activos no financieros

TOTAL EGRESOS

: S/ 18,423.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE

